



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SALTA, 03 julio de 1.995.

Expte. No SO-19066/95.

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255513
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. No 177/95.

VISTO:

El pedido de excepción al Régimen de Correlatividades para cursar la materia Informática IV en el primer cuatrimestre del año en curso, realizado por la Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática y Computación de la Sede Regional Orán;

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 14/06/95 constituido en Comisión de Docencia, resuelve hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

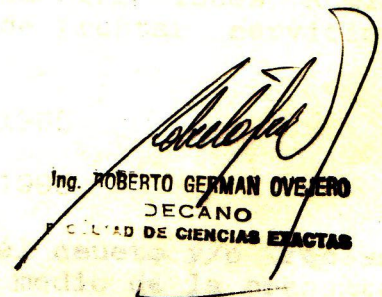
ARTICULO 1o: Autorizar a los alumnos de la Carrera del Profesorado en Matemática y Computación de Sede Regional Orán en el periodo lectivo 1995, el cursado con carácter de excepción de la asignatura Informática IV, sin el requisito de tener aprobado los Trabajos Prácticos de su correlativa directa Probabilidades y Estadística.

ARTICULO 2o: Hágase saber a Sede Regional Orán. Cumplido, ARCHIVESE.

rgg
NMA


Lic. MARÍA C. UCHINO DE GRANEROS
Secretaria Académica
FACULTAD DE Cs. EXACTAS




Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS